MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026 – 010984 / AREAD – GRULO – 20.1.

Leticia, 19 de marzo del 2026.

Señor coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Resultados de evaluación técnico 001 proceso PN DEAMA MIC 016 2026.

Respetuosamente remito a mi Coronel, los resultados de la evaluación TÉCNICO que se adelantan al oferente JOSE CAMILO ORTEGA FIGUEROA, identificado con C.C. NO. 13.461.799 dentro del proceso PN DEAMA MIC 016 2026 cuyo objeto es ***SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE,*** obteniendo los siguientes resultados:

1. RESULTADOS DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

REQUISITO	HABILITADO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2.2.2. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.	X		Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.3. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.	X		Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.4. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.	X		Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.5. (ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN CON EL MATERIAL FOTOGRÁFICO). El oferente deberá presentar certificado firmado donde asegure que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar el contrato, relacionando las siguientes evidencias: 01 fotografía de la fachada del establecimiento comercial e infraestructura de la dirección del domicilio de la empresa. Las siguientes fotografías deben ser tomadas en frente de la fachada del establecimiento comercial, 01 fotografía del equipo de trabajo, 01 fotografía de los elementos requeridos para la prestación del servicio, 01 fotografía que evidencie que cuenta con línea de vida y arnés para trabajo en alturas, 01 fotografía que evidencie que cuentan con equipo para realizar nebulización para la desinfección de archivos.	X		Adjunta la documentación requerida por la entidad
2.2.6. CONCEPTOS SANITARIOS FAVORABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y para asegurar que el oferente cuente con la capacidad jurídica de expedir los certificados correspondientes por los servicios prestados, deberá anexar a su nombre o a nombre de la empresa oferente, los siguientes conceptos favorables: 1. Concepto favorable, expedido por secretaria de Salud del Departamento Amazonas, para desarrollar el servicio de fumigación y lavado de tanques, código CIUU 8129, con calificación igual o superior a 91%, vigencia menor a un (1) año.		X	Atendiendo la observación presentada por el oferente ALFREDO ROJAS ALDANA, se requiere al oferente para que aclare su oferta dentro de los conceptos emitidos en al acta de inspección No. 192 del 21/08/2025 como NO CUMPLE y NO PRESENTA, igualmente presentar el concepto sanitaria de acuerdo al acta de inspección que se adelanto a su establecimiento de comercio. Lo anterior con el fin de aclarar la observación presentada.
2.2.7. TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: El oferente debe presentar CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	X		Adjunta la documentación requerida por la

DE TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO, CURSO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, de mínimo 01 operario, el cual deberá ser expedido por instituto avalado por el Ministerio de Educación Nacional, para garantizar que cuenta con el personal que realizará este tipo de labores de alto riesgo, vigencia menor a un (01) año. Parámetro normativo: El personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades. Nota 1: este certificado podrá estar a nombre del oferente, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos. Nota 2: para personas naturales o jurídicas, podrán presentar este certificado a nombre de otra persona natural, bajo el entendido que la persona relacionada en el certificado es la que va a desarrollar los servicios, para lo cual deberá anexar contrato laboral formal autenticado en notaria, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos.			entidad
CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE: Artículo 111. De los operarios. Las empresas aplicadoras de plaguicidas solo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente Decreto, ***quienes expedirán "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", documento que para su validez requiere refrendación por autoridad competente.*** Artículo 112. De la refrendación del carné. Las Direcciones Seccionales de Salud a través de la División de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces y/o las correspondientes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridades competentes, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles, ***refrendarán los Carnés de Aplicadores de Plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo anterior.***		X	Atendiendo la observación presentada por el oferente ALFREDO ROJAS ALDANA y con el fin de demostrar transparencia en la presente evaluación y atendiendo que el presente requerimiento se encuentra establecido en el formato de invitación del proceso y esta establecido en el Decreto 1843 de 1991, se requiere que el oferente presente el carne de aplicadores de plaguicidas debidamente refrendado por la secretaria de salud departamental del amazonas, lugar donde se desarrollara el servicio de fumigación.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado NO SE ENCUENTRA HABILITADO con los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico exigidos en la invitación del proceso, por esta razón, se otorga el plazo establecido en el SECOP II para la respectiva aclaración de oferta y subsanación de documentos habilitantes.

Atentamente,

Patrullero **JOHAN ESTIVEN VIDAL MORALES**
Evaluador Técnico proceso PN DEAMA MIC 016 2026

Elaboró: Patrullero. JOHAN ESTIVEN VIDAL MORALES
Auxiliar de Mantenimiento
Grupo Logístico

Fecha de elaboración: 19/04/2026
Ubicación: D:\Mis documento

Carrera 11 No. 12 - 32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos: 3114074073
deama.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA